



BUIN, 09 FEB 2024

DECRETO ALCALDICO N° 523 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Solicitud N° 2069, de fecha 09 de febrero de 2024, por medio de la cual Romina Ramírez Núñez solicita al Sr. Alcalde autorización para el uso de un sector de la Plaza de Armas, para realizar campaña de recolección de lápices, libros, juguetes, dulces, entre otros, para ir en ayuda de los niños(as) de la Quinta Región afectados por los incendios.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad, el día viernes 09 de febrero de 2024 desde las 18:00 a las 21:00 horas.

DECRETO.

1.- Autorizase la ocupación de la Plaza de Armas, a objeto de realizar campaña de recolección de lápices, libros, juguetes, dulces, entre otros, para ir en ayuda de los niños(as) de la Quinta Región afectados por los incendios; la actividad se desarrollará el día viernes 09 de febrero de 2024, desde las 18:00 a las 21:00 horas; de acuerdo a lo requerido por Romina Ramírez Núñez.

2.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada durante la actividad, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde